



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00612566-UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES solicita la designación interina de la Arq. Mirta Araceli ROPOZ y del Arq. Pablo Luis CABRERA, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en ARQUITECTURA II; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuentan con financiamiento, cargos creados por Resolución Decanal N° 2338/2023;

El Acta de Selección interna, en la que se propone la designación de la Arq. Mirta Araceli ROPOZ y del Arq. Pablo Luis CABRERA;

La notificación de los postulantes;

El informe del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-HCD-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar interinamente a la Arq. Mirta Araceli ROPOZ (D.N.I: 20.150.034), en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en ARQUITECTURA II, en ambos semestres, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Marzo del 2026, cargo creado por Resolución Decanal N° 2338/2023.

Art. 2°.- Designar interinamente al Arq. Pablo Luis CABRERA (Leg. 52743), en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en ARQUITECTURA II, en ambos semestres, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha de alta y hasta el día 31 de Marzo del 2026, cargo creado por Resolución Decanal N° 2338/2023.

Art. 3°.- La fecha de alta será la del acta que certifique que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.

Art. 4°.- La Arq. Mirta Araceli ROPOZ y el Arq. Pablo Luis CABRERA el deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5°.- Esta designación queda condicionada a revisión por situación comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°.- Estas designaciones caducarán antes del 31 de Marzo de 2026 si los cargos se proveen por Concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área

Sueldos, al Área Personal, al Departamento Construcciones Civiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/Mbl